

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD CAUQUENES
Depto. Gestión Personas
SIAPER

DECRETO EXENTO N° 426

MAT: Cometido Funcionario

CAUQUENES, 16 de Diciembre 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloria General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.:

GILBERTO SEPULVEDA GUERRERO

RUT: 5.896.290-2

GRADO

13°

AUXILIAR - CONTRATA

de la E.M. en la localidad de

RETUPEL

el día (o los días)

16

DE

DICIEMBRE

DE

2021

con motivo de:

OPERAR MAQUINA MOTONIVELADORA PATENTE BJDY-53, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR CAMINOS VECINALES PARA INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VECINOS DE RETUPEL, EL OPERADOR DEBERA REALIZAR COLACION EN EL TERRENO.-

2.- PAGUESE a Don

GILBERTO SEPULVEDA GUERRERO

la cantidad de

C/P

1

días s/p., por

la suma de

\$ 10,481

DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo

21

item 02 Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 5225

del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

CONTABILIDAD

INTERESADO

DPTO. GESTION PERSONAS

Codigo Funcionario :

176

